## INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los 08 días del mes de junio del año 2.015, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a **Contratación Directa Nº 16/2.015** "Adquisición de Estructura metálica móvil para palco con Toldo" Rubro 30-540-001 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían, Asesor Contador, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano, Director de RR.HH y Carmen Velazco, Encargada de la UOC, todos designados según Resolución Municipal Nº 55/2.015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 08/06/2.015 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

**Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Adquisición de Estructura metálica móvil para palco con Toldo**

**No ID:** 295882

**Tipo de Presupuesto:** Accion

**Programa:** Intendencia Municipal

**Fuente de Financiamiento:** Recursos Ordinarios

**Sistema de Adjudicación:** Por el total

### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de sobres se realizo el día 08 de junio de 2.015 a las 09:30 horas, donde se ha presentado tres ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

| No | Oferente: | RUC: | Representante Legal |
|---|---|---|---|
| 1 | Metalurgica Metalmar | 2277503-0 | Lucio Mareco Estigarribia |
| 2 | Constructora V.A.R. | 988480-7 | Victor Aparecido Ramoa |
| 3 | Constructora San Felipe | 1485792-8 | Luis Felipe Bogado |

### 2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

### 3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

| Criterio | Metalurgica Metalmar | | Constructora V.A.R. | | Constructora San Felipe | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 60 días. (Declaración Jurada) | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Nº 01 estándar que se adjunta en Anexo D | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC) | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| e) Fotocopia de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Fotocopia simple de la patente municipal del oferente | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91 | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2014 | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art 40 y de Integridad conforme al Art 20 Inc. W, ambos de la Ley No 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Fotocopia de inscripción ante la sub secretaria de tributación a objeto de determinar la actividad principal y secundaria del oferente. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. Expresa que se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación".

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

| Items | Oferente: | Metalurgica Metalmar | Constructora V.A.R. | Constructora San Felipe |
|---|---|---|---|---|
| | Descripción de la Obra | Monto de la Oferta | Monto de la Oferta | Monto de la Oferta |
| 1 | Adquisición de Estructura metálica móvil para palco con Toldo | 25.000.000 | 28.000.000 | 32.000.000 |
| | TOTAL LOTE 01 | 25.000.000 | 28.000.000 | 32.000.000 |

**RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.**

5- ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003, se selecciona a la **Empresa Metalurgica Metalmar** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada por la empresa **Metalurgica Metalmar**, representante legal **Lucio Mareco Estigarribia**. Modalidad de Adjudicación es por TOTAL.
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 12:33 horas del día 08/06/2.015, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Metalurgica Metalmar, representante legal Lucio Mareco Estigarribia** - RUC: 2277503-0, por la suma de **Gs: 25.000.000 (son guaraníes: veinticinco millones)** "Adquisición de Estructura metálica móvil para palco con Toldo", por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

***Es nuestro informe, salvo mejor parecer***

Prof. Hugo Ignacio Rojas Galeano
Director de RR.HH
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
Asesor Contable
Comité de Evaluación